



TRELEW, 01 SEP 2021

VISTO:

La Resolución N° 382/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 382/2021 DFCE, se otorgó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. MIRYAM SILVIA ACOSTA - DNI N° 16.363.830, a partir del 2 de agosto de 2021, y mientras dure la Licencia por enfermedad del Ing. Juan Luis Herrera, o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que ocurriera primero, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que conforme el Artículo 2° de la citada Resolución, se designó a la Lic. MIRYAM SILVIA ACOSTA, DNI N° 16.363.830, en carácter de DOCENTE SUPLENTE, como Profesora Adjunta, dedicación Simple, equivalente a 10 Hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Departamento Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 2 de agosto de 2021, y mientras dure la Licencia por enfermedad del Ing. Juan Luis Herrera, o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que ocurriera primero

Que asimismo, por el Artículo 3° de dicha Resolución, se reasignó actividades a la Lic. Acosta, en el marco de su dedicación integral.

Que por un error involuntario, en la Resolución N° 382/2021 DFCE, se consignó incorrectamente el título del docente Juan Luis Herrera, correspondiendo el título de Especialista.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 084/2021.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 28 de Agosto de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/84612628828?pwd=dDJicZBTRXU4RncwVnBqZndyVUpZQT09>.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 382/2021 DFCE, con la salvedad referida al título del docente Juan Luis Herrera, correspondiendo el de Especialista.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--084/21

CDFCE..-